MARTÍNEZ INGENIERÍA INTEGRAL

Representante legal: Fabio Fernando Martínez Orozco
NIT: 1110.481.582-8
Correo electrónico: martinezingenieriaint@gmailcom

Señores:
INSTITUCIÓN EDUCATIVA VARSOVIA LA FLORIDA
Cunday, Tolima

Asunto: Observaciones a la invitación pública del proceso IEVF-RE-004-2026

Cordial saludo.

En calidad de interesado en participar en el proceso de contratación identificado como **IEVF-RE-004-2026**, nos permitimos presentar las siguientes observaciones relacionadas con el presupuesto oficial, el requisito de experiencia y las condiciones económicas del suministro, con el propósito de solicitar aclaraciones y contribuir a la adecuada planeación contractual, la pluralidad de oferentes y la selección objetiva.

OBSERVACIÓN 1. PRESUPUESTO OFICIAL FRENTE AL ESTUDIO DE MERCADO

Al revisar la información económica del proceso, observamos que el presupuesto oficial publicado asciende a **$25.500.806,42**, mientras que las cotizaciones reportadas en el estudio de mercado corresponden a los siguientes valores:

- Cotización 1: $25.892.966,00.
- Cotización 2: $25.544.250,83.
- Cotización 3: $26.024.958,47.
- Promedio de las cotizaciones: $25.820.730,10.

De acuerdo con estas cifras, el presupuesto oficial se encuentra por debajo de los tres valores cotizados y del promedio del estudio de mercado. Esta diferencia podría dificultar la presentación de ofertas económicamente viables, especialmente si deben contemplarse costos de transporte, impuestos y demás gastos necesarios para cumplir integralmente con el suministro.

Por lo anterior, solicitamos respetuosamente a la entidad:

1. Aclarar la metodología utilizada para determinar el presupuesto oficial.
2. Informar si las cotizaciones consideradas incluyen las mismas cantidades, especificaciones técnicas, impuestos, transporte y demás costos asociados a la ejecución contractual.
3. Revisar la suficiencia del presupuesto frente a los precios de mercado y, si corresponde, efectuar los ajustes pertinentes o publicar la justificación técnica y económica que sustenta el valor establecido.

OBSERVACIÓN 2. REVISIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL REQUISITO DE EXPERIENCIA DEL 50 % DEL PRESUPUESTO OFICIAL

En relación con el requisito de experiencia establecido en la invitación pública, según el cual se permite acreditar experiencia mediante la ejecución de dos contratos cuyo valor acumulado sea igual o superior al cincuenta por ciento (50 %) del presupuesto oficial, o mediante certificaciones de ventas menores relacionadas con el objeto contractual, solicitamos respetuosamente a la entidad revisar y justificar la proporcionalidad de esta exigencia frente a las características, cuantía y riesgos del proceso.

El objeto contractual comprende el suministro de bienes de diferentes categorías y requiere la entrega integral de los elementos solicitados dentro del plazo establecido. Por ello, consideramos pertinente que la entidad explique cómo el requisito previsto permite verificar suficientemente la capacidad del futuro contratista para cumplir las obligaciones contractuales en las condiciones exigidas.

En consecuencia, solicitamos:

1. **Justificar técnicamente el porcentaje del 50 %**, indicando los criterios utilizados para determinar que dicho nivel de experiencia resulta suficiente frente a la cuantía, el alcance y los riesgos del contrato.

2. **Evaluar la pertinencia de establecer un requisito de experiencia equivalente al 100 % del presupuesto oficial**, siempre que la entidad determine, con fundamento en el análisis del sector y los riesgos identificados, que tal exigencia es proporcional y necesaria para verificar la capacidad de ejecución. En caso de no considerar procedente este ajuste, solicitamos explicar las razones técnicas que sustentan el porcentaje establecido.

3. Aclarar el alcance de la alternativa de acreditar experiencia mediante “certificaciones de ventas menores relacionadas con el objeto contractual”, precisando los documentos admisibles, los criterios de evaluación, los periodos considerados y la forma de verificar su relación con el objeto del proceso.

4. Precisar cómo se garantizará que los criterios de experiencia sean claros, verificables y aplicados de manera uniforme a todos los proponentes.

Esta solicitud busca que el requisito de experiencia guarde una relación debidamente sustentada con las condiciones de ejecución contractual y permita verificar la capacidad necesaria para cumplir el objeto del proceso, sin generar restricciones injustificadas a la participación de proveedores.

OBSERVACIÓN 3. COHERENCIA ENTRE EL PRESUPUESTO, EL ALCANCE DEL SUMINISTRO Y LAS CONDICIONES DE EJECUCIÓN

Solicitamos a la entidad verificar que el presupuesto oficial sea consistente con la totalidad de los bienes requeridos, las especificaciones técnicas, las condiciones de entrega y los demás costos que debe asumir el contratista.

Lo anterior resulta relevante para que los interesados puedan estructurar ofertas responsables, evitar valores que no permitan cubrir adecuadamente las obligaciones y favorecer la ejecución satisfactoria del contrato.

En consecuencia, solicitamos confirmar que el presupuesto disponible permite suministrar la totalidad de los bienes solicitados en las cantidades y condiciones establecidas, incluyendo los costos asociados a su adquisición, transporte y entrega.

SOLICITUD FINAL

Agradecemos a la entidad dar respuesta clara y de fondo a cada una de las observaciones formuladas y publicar las aclaraciones correspondientes a través de los medios oficiales del proceso.

Asimismo, solicitamos que, si como resultado de las respuestas se requieren modificaciones a las condiciones de la invitación, estas se formalicen mediante los documentos correspondientes, garantizando la publicidad y la igualdad de condiciones para todos los interesados.

La presente comunicación se formula con el propósito de contribuir a la transparencia, la adecuada planeación contractual, la pluralidad de oferentes y la ejecución satisfactoria del objeto contractual.

Atentamente,



FABIO FERNANDO MARTÍNEZ OROZCO
Representante legal
MARTÍNEZ INGENIERÍA INTEGRAL
NIT: 1110.481.582-8
Correo electrónico: martinezingenieriaint@gmailcom

RESPUESTA A OBSERVACIONES PRESENTADAS POR MARTÍNEZ INGENIERÍA INTEGRAL

Proceso IEVF-RE-004-2026

Cunday – Tolima 23 de octubre de 2026

Fecha y Hora de recepción de la observación: 23 de octubre de 2026, 11:42
Observante: MARTINEZ INGENIERIA INTEGRAL
Representante legal: Fabio Fernando Martínez Orozco
Medio de recepción: Correo electrónico

OBSERVACIÓN No. 1. PRESUPUESTO OFICIAL FRENTE AL ESTUDIO DE MERCADO

El observante manifiesta que el presupuesto oficial de $25.500.806,42 es inferior a las cotizaciones obtenidas dentro del estudio de mercado y solicita aclarar la metodología utilizada para su determinación, así como verificar la suficiencia del mismo frente a los precios de mercado.

Respuesta: La observación no se acepta.

La Institución Educativa se permite informar que la metodología utilizada para determinar el presupuesto oficial del presente proceso fue establecida y publicada desde la etapa de planeación contractual en el numeral 4.1.1. "Análisis Económico" de los Estudios Previos que acompañan la presente invitación pública.

En dicho análisis se evidencia que la Entidad efectuó el correspondiente estudio de mercado mediante la solicitud de tres (3) cotizaciones, cuyo resultado arrojó un valor promedio de **VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS CON DIEZ CENTAVOS ($25.820.730,10) M/CTE.**

No obstante, lo anterior, en el mismo numeral se dejó expresamente establecido que la Institución Educativa cuenta con una disponibilidad presupuestal por valor de **VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS ($25.500.806,42) M/CTE**, respaldada mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026007 de la vigencia 2026, suma que constituye el presupuesto oficial del presente proceso contractual.

En consecuencia, el valor del presupuesto oficial no fue determinado de manera **arbitraria** ni desconociendo el análisis de mercado efectuado por la Entidad, sino con fundamento en la **disponibilidad presupuestal**

existente para atender la necesidad identificada, circunstancia que fue informada oportunamente a todos los interesados mediante la publicación de los estudios previos.

Así mismo, la Entidad considera que el presupuesto oficial es suficiente para garantizar la ejecución del objeto contractual en las condiciones técnicas requeridas, teniendo en cuenta que la invitación pública señala que dentro del valor ofertado deberán encontrarse incluidos todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones y demás erogaciones necesarias para el cumplimiento del contrato.

Por lo anterior, la Entidad mantiene inalteradas las condiciones económicas establecidas en la invitación pública.

OBSERVACIÓN No. 2. REVISIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL REQUISITO DE EXPERIENCIA DEL 50%

Respuesta La observación no se acepta.

La entidad estableció como requisito habilitante la acreditación de experiencia mediante máximo dos (2) contratos y/o certificaciones cuya sumatoria sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial, o mediante certificaciones de ventas relacionadas con el objeto contractual. Dicho requisito fue definido atendiendo los principios de proporcionalidad, selección objetiva, pluralidad de oferentes y libre concurrencia.

La ejecución del presente contrato corresponde al suministro de bienes de adquisición común en el mercado, actividad que no reviste un nivel de complejidad técnica o riesgo que justifique exigir experiencia equivalente al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial. Exigir un porcentaje superior podría constituir una restricción innecesaria a la participación de potenciales oferentes, contrariando los principios que orientan la contratación estatal.

La exigencia del 50% permite verificar razonablemente la capacidad comercial y operativa del proponente para ejecutar el objeto contractual, manteniendo condiciones equilibradas de participación. Adicionalmente, la posibilidad de acreditar experiencia mediante certificaciones de ventas relacionadas con el objeto contractual busca fomentar la concurrencia y garantizar la transparencia del proceso.

En cuanto a las certificaciones de ventas menores relacionadas con el objeto contractual, se entenderán como documentos expedidos por clientes públicos o privados que permitan verificar el suministro o comercialización de bienes afines a los requeridos en el presente proceso, identificando como mínimo el proveedor, los bienes suministrados, el valor de la venta y la fecha de ejecución, con el fin de establecer su relación con el objeto contractual. Esta documentación será revisada bajo criterios uniformes para todos los proponentes.

Por lo anterior, la entidad mantiene inalterado el requisito de experiencia previsto en la invitación pública.

OBSERVACIÓN No. 3. COHERENCIA ENTRE EL PRESUPUESTO, EL ALCANCE DEL SUMINISTRO Y LAS CONDICIONES DE EJECUCIÓN

Respuesta: La observación se responde aclarando que la Institución Educativa verificó durante la etapa de planeación la coherencia entre las necesidades identificadas, las especificaciones técnicas requeridas, el estudio de mercado, la disponibilidad presupuestal y las condiciones de ejecución del contrato.

Por consiguiente, la entidad confirma que el presupuesto oficial establecido para el proceso fue definido con base en los recursos disponibles y se considera suficiente para la adquisición de los bienes requeridos en las cantidades y especificaciones técnicas señaladas en la invitación pública. Igualmente, dicho valor contempla las obligaciones y costos asociados a la ejecución contractual establecidos en el proceso.

En consecuencia, no se considera necesario efectuar modificaciones a la invitación pública ni al presupuesto oficial del proceso.

Atentamente;

LUIS ALFONSO CANO BOLAÑO
Rector- Ordenador del Gasto